



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Instituto Estatal de Infraestructura Educativa

ACTA DE FALLO

Procedimiento no.: **EO-917047998-N15-2012**
Referencia no.: **P/INEIEM-OP-050-12**
Descripción: **Construcción y rehabilitación de espacios educativos en varias escuelas de los municipios de:**
Localidad / Municipio: **Cuatla, Ayala, Jonacatepec.**

No.	CLAVE DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA (INVER 01)	MUNICIPIO	LOCALIDAD
1	06-ZU-0177-2012	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, DIRECCIÓN Y SANITARIOS MAS OBRA EXTERIOR, PARA LA PRIMARIA "NUEVA CREACIÓN"	CUAUTLA	COL. GABRIEL TEPEPA
2	06-ZU-0176-2012	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, DIRECCIÓN Y SANITARIOS MAS OBRA EXTERIOR, PARA EL JARDÍN DE NIÑOS "PILL MACHTILOYAN"	CUAUTLA	EMPLEADO MUNICIPAL
3	13-ZR-321-2012	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA LA PRIMARIA "CARLOS PACHECO"	JONACATEPEC	TLAYCA
4	04-ZR-314-2012	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS MAS OBRA EXTERIOR, PARA LA PRIMARIA "GREGORIO TORRES QUINTERO"	AYALA	TENEXTEPANGO
5	04-ZU-0173-2012	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIRECCIÓN Y SANITARIOS MAS OBRA EXTERIOR, PARA EL "CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NO. 20"	AYALA	LEOPOLDO HEREDIA

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 16:00 horas del día 10 de Julio de 2012, se reunieron en la sala de juntas del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, ubicado en Av. Universidad No. 406 Col. Buenavista, los servidores públicos y oferentes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional procedimiento No. EO-917047998-N15-2012 y de conformidad a lo previsto en el numeral 22 de las bases de licitación y a los artículos 34, fracción VII y VIII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y 32 de su Reglamento.

El Arq. Luis Gerardo Mercado Salcedo, Director General del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, designó para presidir este acto al Arq. Antonio Felipe Albarrán García, con cargo de Director Técnico y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del INEIEM; quien manifiesta con fundamento en lo previsto en los artículos 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y 31 de su Reglamento y a lo señalado en el acta de la apertura de proposiciones económicas celebrado el día 2 de Julio de 2012; con base en el análisis comparativo con el cual se elaboró el dictamen para el fallo, así como a las diversas disposiciones administrativas vigentes aplicables a la normatividad en la materia; hizo saber a los presentes el resultado de la evaluación detallada de las proposiciones.

Los oferentes que como resultado de la evaluación se consideraron solventes porque cumplieron con las condiciones económicas requeridas por el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, de conformidad a

